

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

27434 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto actualizado de la planta solar fotovoltaica denominada "La Pradera", de 195,9 MW, y su infraestructura de evacuación, situada en los términos municipales de Cuadros y La Robla, en la provincia de León.*

Por resolución de fecha 12 de enero de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se formuló declaración de impacto ambiental del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica La Pradera de 300 MW, y su infraestructura de evacuación, TTMM Cuadros y La Robla (León)", en la provincia de León.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico de 2 de febrero de 2023 («Boletín Oficial del Estado» núm. 38, de 14 de febrero de 2023), se otorgó a Naturgy Renovables, S.L.U. autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica "La Pradera", de 299,96 MW de potencia instalada, la subestación eléctrica "La Pradera" 30/132 kV, la línea de evacuación a 132 kV entre la subestación "La Pradera" y la subestación "La Dehesa", la subestación eléctrica "La Dehesa" 132/400 kV y la línea de interconexión a 400 kV, en los términos municipales de Cuadros y La Robla, en la provincia de León.

Con el fin de atender a los requerimientos y condicionantes recogidos en la citada declaración de impacto ambiental y a otros efectuados por administraciones y organismos afectados durante la fase de tramitación que ha concluido en las resoluciones arriba indicadas, el promotor ha presentado modificaciones en los proyectos de la planta solar fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación, en los términos indicados más adelante.

Siendo de aplicación lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, respecto de las modificaciones de instalaciones de generación que hayan obtenido autorización administrativa previa y el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el citado artículo, será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto actualizado de la planta solar fotovoltaica denominada "La Pradera" de 195,9 MW, y su infraestructura de evacuación, cuyas características generales son las siguientes:

Expediente número: PFot-337.

Peticionario: Naturgy Renovables, S.L.U., con domicilio social en Avda. de América 38, 28028 Madrid, y CIF B-84160423.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa de las modificaciones de las instalaciones y autorización administrativa de construcción del proyecto actualizado de la planta solar fotovoltaica denominada "La Pradera" de 195,9 MW, y su infraestructura de evacuación.

Emplazamiento: Términos municipales de Cuadros y La Robla, en la provincia de León.

Finalidad: Producción de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte.

Principales modificaciones introducidas:

Planta solar fotovoltaica: se reduce la superficie de ocupación prevista hasta las 170,25 ha., excluyéndose íntegramente la superficie ocupada por el proyecto original entre el arroyo del Valle y el arroyo de Santibáñez. Se reduce asimismo la potencia instalada hasta los 195,9 MW.

Línea de evacuación de 132kV: se replantea con un nuevo trazado soterrado en la totalidad de su recorrido, del que la mayor parte discurrirá paralelo al gaseoducto existente de acuerdo con la alternativa 1 contemplada en la Adenda al EsIA.

Adaptación de las subestaciones "La Pradera 30/132 kV" y "La Dehesa 400/132/20 kV a las modificaciones introducidas e incorporación de un nuevo proyecto de Línea de 13,2 kV de alimentación para los servicios auxiliares de la Subestación Colectora La Dehesa, denominado LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 13,2 kV PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA SUBESTACIÓN COLECTORA "LA DEHESA"

Se atiende a todos los condicionantes establecidos en la declaración de impacto ambiental de 12 de enero de 2023 conforme se acredita mediante declaración responsable emitida por parte del promotor con fecha 28 de mayo de 2023.

Características técnicas:

Planta Solar Fotovoltaica: tras las modificaciones incorporadas en el proyecto de ejecución tendrá una potencia instalada de 195,9 MW. La parte generadora estará compuesta por 295.560 módulos fotovoltaicos de 675 W cada uno y 653 inversores de 300 kW cada uno.

Infraestructura eléctrica de evacuación: 12 líneas de media tensión en 30 kV que unirán los diferentes centros de transformación de la planta fotovoltaica con la subestación elevadora La Pradera 30/132 kV y una línea subterránea de alta tensión a 132 kV de interconexión entre dicha subestación y la subestación colectora La Dehesa 400/132/20 kV.

Subestación Transformadora La Pradera 30/132 kV: recibirá la energía generada en la planta fotovoltaica La Pradera, por medio de las líneas subterráneas de 30 kV, y elevará la tensión hasta los 132 kV. Compuesta de: un parque intemperie de 132 kV con apartamiento convencional en configuración simple barra formado por dos posiciones de transformador y dos posiciones de

línea. Las posiciones de transformador están asociadas a la PSFV La Pradera y las posiciones de línea, una se define como posición de entrada de línea desde la Subestación La Serna 132/30 kV mientras que la otra es la posición de salida a la Subestación colectora La Dehesa 400/132/20 kV; y un parque de 30 kV en configuración simple barra compuesto por cabinas tipo GIS de interior formado por dos semibarras independientes con capacidad de acoplamiento.

Línea Subterránea de Alta Tensión 132 kV: con origen en la subestación transformadora La Pradera 30/132 kV y su final en la subestación colectora La Dehesa 400/132/20 kV. La longitud total de la línea es de 10.598,4 metros de doble circuito. La línea discurrirá por una zanja compartida de 5 circuitos.

Subestación colectora La Dehesa 400/132/20 kV: formada por un parque intemperie de 132 kV con apartamenta convencional en configuración simple barra formado por dos semibarras con acoplamiento longitudinal entre ambas. La primera cuenta con una posición de línea, una posición de transformador y cuenta con espacio suficiente para tres posiciones de línea adicionales. La segunda semibarra cuenta con una posición de línea y con espacio suficiente para dos posiciones de línea adicionales; y un parque intemperie de 400 kV con apartamenta convencional formado por una posición de transformador.

Línea de interconexión subterránea de 400 kV y 281 metros de longitud con origen en la Subestación La Dehesa y su final en la subestación La Robla 400 kV. Posición de interconexión 400 kV dentro de la subestación La Robla 400 kV de REE.

Línea aéreo – subterránea de Media Tensión de 13,2 kV para dotar de suministro eléctrico a la Subestación La Dehesa 400/132/20 kV con una longitud de 10 metros en aéreo y 430 metros en subterráneo.

Presupuesto: 154.427.996,39 €

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar las resoluciones de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones. Por su parte, corresponde a esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León la tramitación del procedimiento administrativo iniciado mediante esta solicitud, por lo que éste es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de la instalación en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace <http://run.gob.es/tramitacion>, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en Avda. de Asturias, número 4, 24008, León, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 987 96 90 88, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.leon@correo.gob.es.

León, 14 de septiembre de 2023.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Luis Ruiz García.

ID: A230035000-1